

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O  
Dirección Desarrollo  
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 7591

RETIRO, 27 FEB 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre de 2020 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios de la I. Municipalidad de Retiro para el año 2020;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de instalación y mantenimiento permanente de red eléctrica (red y tableros) en recinto cancha-estadio municipal (contorno) para la conexión de los 12 juegos inflables que se instalarán para desarrollar actividad recreativa con la participación de niños y niñas de toda la comuna el día viernes 28 de febrero de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia por más de 13 años en la instalación de redes eléctricas, servicios prestados a esta institución en los cuales ha demostrado gran responsabilidad a la hora de ejecutar el servicio contratado y mantenimiento permanente el desarrollo de la actividad;

DECRETO:

1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Bruno Gonzalez Muñoz, RUT.: 14.388.770-7

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$448.179.- (Retención de Boleta de Honorarios incluida) por concepto de contratación de servicio de instalación y mantenimiento permanente de red eléctrica (red y tableros) en recinto cancha estadio municipal (contorno) para la conexión de los 12 juegos inflables que se instalarán para desarrollar actividad recreativa con la participación de niños y niñas de toda la comuna el día viernes 28 de febrero de 2020;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.011.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Fiestas Tradicionales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Señor Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFA(S)  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Aprobación de presupuesto y Financiera



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/AIM/SMH/CPF/fnl  
DISTRIBUCION:  
✓ Alcaldia - SECMUN.  
✓ Unidad de Control.  
✓ Depto. Administración y Finanzas.  
✓ Depto. Adquisiciones.  
Archivo Unidad Des. Comunitario.